



En algunos ambientes se piensa que anunciar el Evangelio según lo entiende la Iglesia católica, sería proselitismo. Hay quienes piensan, además, que no es correcto invitar a un no católico a entrar en la Iglesia.

Frente a este tipo de opiniones, vale la pena recordar un documento publicado el año 2007 por la Congregación para la doctrina de la fe con el título “Nota doctrinal acerca de algunos aspectos de la evangelización”, documento que fue aprobado por el Papa Benedicto XVI.

Desde el inicio, esta Nota doctrinal recuerda el mandato misionero que viene del mismo Cristo y que se convierte en una actividad irrenunciable de sus discípulos, llamados a evangelizar a todos los hombres (nn. 1-2).

A continuación, el documento presenta un fenómeno, descrito en el n. 3, que pone en peligro la acción evangelizadora de la Iglesia:

“A menudo se piensa que todo intento de convencer a otros en cuestiones religiosas es limitar la libertad. Sería lícito solamente exponer las propias ideas e invitar a las personas a actuar según la conciencia, sin favorecer su conversión a Cristo y a la fe católica: se dice que basta ayudar a los hombres a ser más hombres o más fieles a su propia religión, que basta con construir comunidades capaces de trabajar por la justicia, la libertad, la paz, la solidaridad. Además, algunos sostienen que no se debería anunciar a Cristo a quienes no lo conocen, ni favorecer la adhesión a la Iglesia, pues sería posible salvarse también sin un conocimiento explícito de Cristo y sin una incorporación formal a la Iglesia” (n. 3, cf. n. 4).

Sin resumir por entero las diversas reflexiones que se ofrecen para responder al fenómeno apenas descrito, nos fijamos en una idea con la que el documento evidencia la belleza de transmitir a los demás aquellas verdades que uno ha recibido gratuitamente como don de Dios.

“La actividad por medio de la cual el hombre comunica a otros eventos y verdades significativas desde el punto de vista religioso, favoreciendo su recepción, no

solamente está en profunda sintonía con la naturaleza del proceso humano de diálogo, de anuncio y aprendizaje, sino que también responde a otra importante realidad antropológica: es propio del hombre el deseo de hacer que los demás participen de los propios bienes. Acoger la Buena Nueva en la fe empuja de por sí a esa comunicación. La Verdad que salva la vida enciende el corazón de quien la recibe con un amor al prójimo que mueve la libertad a comunicar lo que se ha recibido gratuitamente” (n. 7).

Así, la evangelización surge desde el encuentro personal con Cristo y lleva a comunicar el don recibido, para que otros puedan acceder a la salvación (nn. 1, 7, 8). Se hace desde el diálogo, que exige una serie de características para ser llevado de modo adecuado, al mismo tiempo que se busca evitar errores o actitudes que vayan contra el respeto a la dignidad del interlocutor (n. 8).

En una sección dedicada a las implicaciones eclesiológicas de estas premisas, el documento recuerda la misión evangelizadora que interpela a todos los creyentes, llamados a comunicar a otros el don recibido. Esto supone superar visiones erróneas, como las del relativismo o las de quienes entienden de modo equivocado la libertad religiosa (nn. 9-11).

La siguiente sección se dedica al ecumenismo. ¿Habría que ofrecer también la doctrina católica a quienes tienen el bautismo pero no son parte de la Iglesia católica? El tema es complejo, pero en esta Nota doctrinal se ofrecen elementos importantes para responder. Uno está contenido en las siguientes líneas:

“Dondequiera y siempre, todo fiel católico tiene el derecho y el deber de testimoniar y anunciar plenamente su propia fe. Con los cristianos no católicos, el católico debe establecer un diálogo que respete la caridad y la verdad: un diálogo que no es solamente un intercambio de ideas sino también de dones, para poderles ofrecer la plenitud de los medios de salvación. Así somos conducidos a una conversión a Cristo cada vez más profunda” (n. 12).

¿Qué hacer si un bautizado no católico pide entrar en la Iglesia católica? Hay que respetar su decisión “como obra del Espíritu Santo y como expresión de la libertad de conciencia y religión” (n. 12).

Es aquí donde la Nota doctrinal alude directamente al proselitismo, para explicar que lo anterior no incurre en el significado negativo que se da a tal término. Para ello, conviene aclarar qué se entiende por proselitismo, lo cual se hace en una nota a pie de página. En ella leemos lo siguiente:

“Originalmente el término «proselitismo» nace en ámbito hebreo, donde «prosélito» indicaba aquella persona que, proviniendo de las «gentes», había pasado a formar parte del «pueblo elegido». Así también, en ámbito cristiano, el término proselitismo se ha usado frecuentemente como sinónimo de actividad misionera. Recientemente el término ha adquirido una connotación negativa, como

publicidad a favor de la propia religión con medios y motivos contrarios al espíritu del Evangelio y que no salvaguardan la libertad y dignidad de la persona. En ese sentido, se entiende el término «proselitismo», en el contexto del movimiento ecuménico: cf. The joint Working Group between the Catholic Church and the World Council of Churches, The Challenge of Proselytism and the Calling to Common Witness (1995)” (nota 49).

Así, queda claro que existe un modo de entender el proselitismo como actividad misionera, y otro como publicidad, llevada a cabo de modo incorrecto, de la propia religión. El primer sentido es correcto, mientras que el segundo no.

Por eso, al hablar el proselitismo, conviene dejar claro cómo se usa ese término, para no pensar que ofrecer el Evangelio a otros con respeto y desde el amor sería proselitismo en el sentido negativo del término, cuando en realidad es algo esencial a nuestra vocación cristiana

[Facebook](#)

[Twitter](#)

* Para mayor información, visita nuestra Sección de [Virtudes y Valores](#)

* Comparte con nosotros tu opinión y participa en nuestros [foros de discusión de Catholic.net](#)